COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO FOLIO 12

Dra. MARIA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022: Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Expte. Nº 1302-164-2022

DECRETO Nº 5378 -CyT.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 ABR 2022

VISTO:

El Expediente Nº 1302-164-2022, caratulado:"S/ Viáticos Internacionales Feria Internacional de Milán BIT Milano 2022",y

CONSIDERANDO:

Que, la BIT MILAN 2022 se desarrollará del 10 al 12 de abril en la ciudad de Milán y el 13 de abril en Roma y se confirma como la más grande exposición en el mundo del "producto Italia" con una muestra completa de la mejor oferta nacional e internacional. La misma convoca participantes entre los que se destacan agencias de viajes mayoristas, oficinas nacionales de turismo y otros organismos de promoción.

Que, es la primera vez que Jujuy participará junto al resto de las diversas provincias argentinas, involucrada en materia de turismo; por lo que en representación de la provincia asistirá el Sr. Secretario de Turismo de Jujuy, **Lic. DIEGO FERNANDO VALDECANTOS** con el objetivo de presentar a la provincia de Jujuy a operadores turísticos y medios de prensa, buscando el desarrollo turístico como uno de los pilares para el crecimiento económico sostenible.

Que, en el marco de las disposiciones del artículo 18 de la Ley 4.159, corresponde establecer el monto diario de viáticos, que se liquidan por el periodo de duración del viaje, antes de la partida.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Autorizase la Comisión Oficial al exterior del Sr. Secretario de Turismo de Jujuy, **Lic. DIEGO FERNANDO VALDECANTOS D.N.I. 26.031.900** a llevarse a cabo entre los días 9 al 13 de abril de 2022 en la República de Italia , por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- Establecer como monto diario de viáticos en la suma de dólares estadounidenses doscientos (U$S200), comprendidos desde el 9 al 13 de abril de 2022.

ARTICULO 3º.- La erogación que demande la presente comisión oficial será afrontada con la Partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y cálculo de Recurso Ejercicio 2022 de la jurisdicción X3 UDEO "Secretaria de Turismo de Jujuy" 2-2-79-0 Servicios No Personales- Viáticos y Móvil.

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
FOLIO
13

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

///..2.-CORRESPONDE A DECRETO N° **5378** -CyT-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para su publicación y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo.

PODER EJECUTIVO JUJUY

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. MARIA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO